



| <u>LUGAR</u> | <u>FECHA</u> | <u>HORA INICIO</u> | <u>HORA FIN</u> |
|---|----------------------------|--------------------|-----------------|
| Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso. | Viernes 1 de junio de 2018 | 8:30 a.m. | 12:30 p.m. |

| <u>CARGO</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>ASISTIÓ</u> | <u>NO ASISTIÓ</u> | <u>PRESENTÓ EXCUSA</u> |
|---|-------------------------------|----------------|-------------------|------------------------|
| Presidente (e) | Ricardo Guevara Tapia | X | | |
| Delegada de la Ministra de Educación Nacional | María Fernanda Polanía Correa | X | | |
| Designado del Presidente de la República | Francisco Zuccardi Porras | | X | X |
| Representante de los Exrectores | Gustavo Vergara Arrazola | X | | |
| Representante del Sector Productivo | Herman García Amador | X | | |
| Representante de las Directivas Académicas | Iván Núñez Orozco | X | | |
| Representante de los Docentes | Jhon Arturo Buelvas Parra | X | | |
| Representante de los Estudiantes | Gustavo Andrés Pérez Velilla | X | | |
| Representante de los Egresados (Suplente) | Jorge Pérez Vides | X | | |
| Rector | Vicente Perrián Petro | X | | |
| Secretaria General | Jeiny Emiliani Ruíz | X | | |

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.06 de 2018.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de abril de 2018.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de abril de 2018.
 - Adiciones y Traslados.
 - Informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Ingeniería".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se amplía el alcance de los conceptos que componen la inversión del programa de capacitación de alto nivel de docentes y su fuente de financiación".
7. Correspondencia.
8. Proposiciones y varios.

ASISTENTES INVITADOS

| <u>NOMBRE</u> | <u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u> |
|--------------------------|--|
| Elsa Espinosa Oliver | Jefe de la División Financiera |
| María José Tavera Quiroz | Jefe del departamento de Ingeniería Agroindustrial |
| Jhon Jairo Fera Díaz | Docente adscrito a la Facultad de Ingeniería |
| Antonio Herrera Succar | Vicerrector Administrativo |

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que el Designado del Presidente de la República presentó excusas por no asistir a la sesión, debido a otros compromisos ineludibles de última hora.

A las 8:30 a.m. el Consejo Superior, luego de verificar el cumplimiento del quórum requerido, decidió iniciar la reunión. Ante la ausencia del Gobernador y de su delegado, de la Delegada de la Ministra de Educación y del Designado del Presidente, el Consejo Superior escogió como Presidente (e) de la sesión al Representante de los Exrectores. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 27 del Acuerdo No.27 de 2016- Reglamento Interno Consejo Superior-.

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior.

La Secretaria General informó que posterior al envío del orden del día, se hizo llegar el proyecto de Acta No.07 de 2018 y una solicitud de permiso presentada por un docente para participar como ponente en un evento internacional, y solicitó sean incluidos en el orden del día.

El Consejo Superior decidió aprobar el orden del día propuesto, incluyendo en el punto 2, el estudio del Acta No. 07 de 2018, y un punto 7, así: Estudio y decisión de la solicitud de permiso por cuatro (4) días, presentada por el docente adscrito al departamento de Matemáticas, Hugo Alaín Zapata Ceballos, para participar en el evento internacional denominado: "IPMU 2018 (17 the International Conference on Information Processing and Managemetn of Uncertainty in Knowledg-Based Systems", en la ciudad de Cádiz –España", cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO
NUEVO ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos. 06 y 07 de 2018.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de abril de 2018.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de abril de 2018.
 - Adiciones y Traslados.
 - Informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Ingeniería".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se amplía el alcance de los conceptos que componen la inversión del programa de capacitación de alto nivel de docentes y su fuente de financiación".
7. Estudio y decisión de la solicitud de permiso por cuatro (4) días, presentada por el docente adscrito al departamento de Matemáticas, Hugo Alaín Zapata Ceballos, para participar en el evento internacional denominado: "IPMU 2018 (17 the International Conference on Information Processing and Managemetn of Uncertainty in Knowledg-Based Systems", en la ciudad de Cádiz –España".
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.06 y 07 de 2018.**Acta No.06 de 2018**

Leída el Acta No.06 de 2018, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

**Acta No.07 de 2018**

Leída el Acta No.07 de 2018, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

A las 8:50 a.m. ingresó a la sesión el Secretario Privado de la Gobernación, Ricardo Guevara Tapia, quien hizo entrega del oficio de fecha 1 de junio de 2018, a través del cual el Gobernador de Sucre, lo delegó para que lo represente en la sesión de Consejo Superior de la misma fecha, por encontrarse en compromisos impostergables de última hora que le impiden asistir personalmente, por lo que, en cumplimiento de la normatividad establecida, asumió la Presidencia de la misma e indicó seguir con el desarrollo del orden de día, continuándose con el análisis del tercer punto, así:

3. Informes Financieros.**- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de abril de 2018.****Ingresos:**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre a abril 30 de 2018. Expresó que los mismos ascendieron a la suma de \$30.807.543.827, con un porcentaje de ejecución del 50%.

Los Ingresos netos a la fecha de corte descontando los Recursos del Balance ascendían a \$13.568.369.575.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$3.966.195.165, con una participación del 12,87% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 30% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$9.419.401.787, con una participación del 30,57% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 31%, con respecto al valor presupuestado. En abril fueron recibidos: el Aporte Ordinario de la Nación por valor de \$1.632.084.998 y \$190.246.417 por Aportes Ordinarios del Departamento, \$283.956.438 por concepto de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades Públicas, \$52.800.000 del Convenio 1841-04 con Corpoica y \$5.000.000 del Acuerdo de Financiación con ASOMATIAS.

Informó que a la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$17.421.946.875 descontando los Recursos del Balance, ascendía a \$182.772.623. Se recaudaron por concepto de Rendimientos Financieros \$41.214.557,72, así: \$6.661.331,44, se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$26.779.439, en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$145.394 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$51.271,28 en las cuentas de los Convenios y \$7.577.122 en la cuenta del CREE.

Egresos:

Los egresos totales ejecutados a la fecha de corte ascendieron a \$23.972.625.115, lo que representa un 39,07% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$14.744.346.580 y se pagaron \$11.003.257.600 (74,63%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$9.449.178.568, lo que corresponde al 28,49% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$9.094.851.228 y pagos por valor de \$6.935.037.045.

Los Gastos Generales ascendieron a \$3.998.393.951 con un 60,13% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$1.280.589.000 y se pagaron \$959.379.836 (74,92%).

Las Transferencias ascendieron a \$1.910.541.368 (44,26%), se causaron \$1.910.541.368 y hubo pagos por \$1.381.641.554.



La ejecución por concepto de Convenios en el mes de abril ascendió a \$169.934.692 con una ejecución del 12,23 %, se causaron \$29.655.782 y se pagaron \$10.655.782 (35,93%).

Los Recursos Totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$8.444.576.536 lo que corresponde a 53,32% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$2.428.709.202 y hubo pagos por \$1.716.543.383 (70,68%).

Cuadros Comparativos:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 30 de abril durante los años 2017 y 2018, se puede observar una variación del -7,52%, pasaron de ejecutarse \$33.311.832.589 en 2017 a ejecutarse \$30.807.543.827 en 2018, es decir, \$2.504.288.762 menos en 2018.

Los Ingresos Propios presentan una variación del 2,15% del 2018 con respecto al 2017, pasaron de recaudarse \$3.882.772.923 en 2017 a recaudarse \$3.966.195.165 en 2018. Los Aportes presentan una variación del -2,24 % y los Recursos de Capital presentan una variación de -11,98%.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos se aprecia una variación del -2,74% del 2018 con respecto al 2017, pasaron de ejecutarse \$24.646.843.132 en 2017 a una ejecución de \$23.972.625.115 en 2018. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa la presenta la ejecución de los Convenios (-38,96%). Se adjunta informe. **(Anexo 1)**. El Consejo Superior, luego de analizar el informe presentado, lo dio por recibido.

- Informe de Tesorería a corte 30 de abril de 2018.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 30 de abril de 2018, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

| TIPO DE CUENTA | TOTAL BANCOS A LA FECHA | TOTAL BANCOS A LA FECHA |
|------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| RECURSOS PROPIOS | \$ 2.633.943.217,80 | 14,10% |
| CONVENIO | \$ 1.428.396.324,15 | 7,65% |
| ESTAMPILLA U. DE SUCRE | \$ 7.282.183.404,22 | 38,98% |
| ESTAMPILLA U. PÚBLICAS | \$ 310.087.405,00 | 1,66% |
| CREE | \$ 7.026.917.019,94 | 37,61% |
| TOTAL BANCOS | \$ 18.681.527.371,11 | 100,00% |

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 30 de abril de 2018, era de \$18.681.527.371,11. El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a \$2.633.943.217,80 los cuales representan el 14,10% de los recursos en bancos; \$1.428.396.324,15 correspondían a Recursos de Convenios (7,65%), \$7.282.183.404,22 a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 38,98%, \$310.087.405 a Estampilla Universidades Públicas (1,66%) y \$7.026.917.019,94 a Recursos del CREE, los cuales representan el 37,61%.

Los pagos totales durante el mes de abril ascendieron a \$3.790.518.455,14. El valor consolidado de los pagos fue de \$14.010.706.923,72.

La nómina del mes de abril tuvo un valor de \$2.619.428.015 y fue cancelada el día 9 de mayo de 2018. A la fecha de corte las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2017 ascienden a \$71.140.466.

Los ingresos (Presupuestales) del mes de abril por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y



Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$2.584.888.653. Los ingresos corrientes ascendieron a \$379.586.242, por concepto de aportes se recibieron en total \$2.164.087.853 y de los Recursos de Capital en total se recaudaron \$41.214.558.

| TIPO DE CUENTA | TOTAL BANCOS A LA FECHA | % |
|-----------------------------------|-------------------------|---------|
| Recursos Propios | \$ 379.586.242,00 | 14,68% |
| Aportes | \$ 2.164.087.853,00 | 83,72% |
| Recursos de capital | \$ 41.214.558,00 | 1,59% |
| Total Ingresos a abril 30 de 2018 | \$ 2.584.888.653,00 | 100,00% |

| Total Saldo en Bancos Marzo 31 de 2018 | Ingresos mes de abril de 2018 | Egresos mes de abril de 2018 | Total Saldo en Bancos 30 de abril de 2018 |
|--|-------------------------------|------------------------------|---|
| \$ 19.858.792.998,86 | \$ 2.613.252.827,39 | -3.790.518.455,14 | 18.681.527.371,11 |

El saldo total en bancos a marzo 31 de 2018 era de \$19.858.792.998,86, si a este valor se le suman los ingresos totales (en bancos) en el mes de abril de 2018 y se descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene el saldo total en bancos de \$18.681.527.371,11 corte abril 30 de 2018. (Existen ingresos tales como reintegros de incapacidades y reintegros de nómina que son ingresos de Tesorería, pero no constituyen en ingresos presupuestales del mes).

Igualmente, aclaró que dentro de los ingresos hay una partida de \$28.154.175 consignado en una Cuenta de Ahorro 488-398322 de BBVA, la cual se lleva a pasivo hasta que con los debidos soportes se identifique si es una donación o una consignación de matrículas de algún convenio y \$210.000 correspondientes reintegro anticipos que no son ingresos del mes. Se adjunta informe **(Anexo 2)**.

Finalmente, se informó que se llevó a cabo la reunión que se había programado con el equipo financiero de la Universidad y de la Gobernación de Sucre para revisar el valor recaudado por Estampilla e identificar si realmente la Gobernación debe reactivar el recaudo de la Estampilla o no, en cumplimiento de lo recomendado por el Consejo Superior en sesión del 15 de mayo de 2018, y la conclusión de la misma es que se deberá revisar la reglamentación de la Ley, lo cual es competencia de la Asamblea Departamental, por lo que el Gobernador se comprometió a convocar a sesiones extraordinarias para tratar, entre otros temas, éste. Además, se informó que se solicitó un concepto al Departamento Administrativo de la Función Pública, al respeto. Después de analizar ampliamente el tema, el Consejo Superior dio por recibido el informe.

En cuanto a los recursos de Estampilla recaudados por la Gobernación, que se encuentran en la cuenta bancaria de ese ente territorial, y que ascienden aproximadamente a \$450 millones, el Presidente (e) informó que a más tardar el jueves 7 de junio de la presente anualidad se estarán transfiriendo, y recomendó al Rector mantenerlo informado si ello no se da, para darle trámite al tema.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió la Resolución No.0373 del 13 de abril de 2018, "Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2018". Se adjunta Resolución. **(Anexo 3)**. El Consejo Superior, luego de analizar el informe presentado, decidió darlo por recibido.

- **Informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional vigencia 2017.**

La Jefe de la División Financiera expresó que, en cumplimiento de la tarea encomendada por el Consejo Superior, en el sentido de presentar un informe sobre la ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional vigencia 2017, los recursos de Estampilla Ley 1697 de 2013 recibidos en el año 2017, ascendieron a la suma de \$120.899.619, los cuales fueron asignados mediante Resoluciones No.12216 y 17 de 2017 del MEN, e incorporados en el presupuesto de la Universidad de Sucre, mediante Resoluciones de Rectoría Nos.1144 del 16/08/2017 (\$97.276.043) y Resolución 1810 del 30/11 /2017 (\$23.623.576), recursos que fueron destinados a atender programas de Bienestar Social Universitario.

En lo referente a los programas de Bienestar, informó que la Universidad de Sucre ha implementado el



programa plan padrino de almuerzos, como una entre varias estrategias para contrarrestar la deserción académica y contribuir al bienestar biopsicosocial de los jóvenes de escasos recursos económicos y que además deben permanecer en la doble jornada y residan en lugares distantes.

Informó que el programa Plan Padrino, almuerzo, es un servicio de comedor subsidiado por la Universidad, que se ofrece a los estudiantes de los diferentes programas académicos en los tres Campus de la Universidad. Durante el año 2017, se ofrecieron 530 almuerzos diarios, y un total de 58.528 con una inversión aproximada de \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos). La cantidad destinada de los recursos de esta Ley fue de \$127.657.400, lo que constituyó un 51,06%, el resto fue asumido por la Universidad con sus Recursos Propios.

Igualmente, el programa de transporte de estudiantes tiene por objeto prestar el servicio de transporte de pasajero en sus jornadas académicas a los estudiantes de la sede ubicada en el municipio de Sampsués - Sucre y en el cual la Universidad asume el valor del pasaje en la suma de \$500 pesos por cada pasaje, atendiendo así a estudiantes de la sede que queda fuera de la ciudad. Adujo que fueron atendidos 376 estudiantes en el Primer Periodo Académico y 382 estudiantes en el Segundo Periodo Académico. La cantidad destinada para transporte fue de \$20.141.000, el valor restante fue asumido por la Universidad de Recursos Propios. Aclarando que el valor total ejecutado en el año 2017 incluye además de lo asignado en el 2017, los Recursos del Balance del 2016 por valor de \$15.751.398 (Resolución 0017 de 2017) y la reservas por valor de \$ 7.600.000 (Resolución 0016 de 2017) adicionados al presupuesto como establece la norma, para un total de \$147.798.400.

De igual forma, aclaró que a diciembre 31 de 2017 quedaron en bancos \$25.963.283. Estos recursos fueron incorporados como Recursos del Balance al presupuesto 2018 mediante Resolución No.006 de 2018. Se adjunta Informe. **(Anexo 4)**. Luego del análisis del informe presentado, el Consejo Superior, decidió aprobar la ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional vigencia 2017.

4. Informe de Rectoría.

El Rector informó que recibió oficios de fecha 9 y 10 de mayo de 2018, remitidos por el Suddirector de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, a través de los cuales hace requerimiento relacionado con el cese de actividades y el pago de los trabajadores expresando que el Ministerio de Educación tuvo conocimiento de la noticia titulada: "Trabajadores de Unisucre entran a asamblea permanente y no descartan paro total, publicada por "SUCRECOMUCACIONES.COM Líder en información", a los cuales se les dio respuesta el 31 de mayo de 2018, dentro de los términos establecidos, expresando los antecedentes de la situación, y explicando además las razones del desfinanciamiento de la Universidad de Sucre. Se adjuntan comunicaciones. **(Anexo 5)**.

A las 10:30 a.m. el Delegado del Gobernador se excusó por tener que ausentarse de la sesión, y en cumplimiento de la normatividad establecida, asumió la Presidencia de la sesión, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

Por otra parte, el Rector expresó su preocupación ante la posición del Gobierno Nacional en relación con la situación de desfinanciamiento de la Universidad, y le solicitó a la Delegada de la Ministra de Educación Nacional interceder ante la señora Ministra para que le conceda una audiencia y poder abordar el tema personalmente con ella. Ante lo que la Delegada de la Ministra de Educación indicó que ha hecho la gestión pero, infortunadamente, la agenda de la señora Ministra no lo ha permitido; sin embargo, se comprometió a seguir haciendo la gestión para ver si logra conseguir la audiencia solicitada. Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Ingeniería".

Para el desarrollo de este punto se invitó al docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Jhon Jairo Fera Díaz y a la Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, María José Tavera Quiroz.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 28 de mayo de 2018, avaló y recomendó a este organismo la aprobación de la propuesta de creación del programa de Maestría en Ingeniería, adscrita a la Facultad de Ingeniería, con una duración de 4 semestres y con un valor de matrícula de 8 SMMLV.

Seguidamente, se le concedió la palabra al docente adscrito al departamento de Ingeniería Civil, Jhon



Jairo Feria Díaz, y a la Jefe del departamento de Ingeniería Agroindustrial, quienes hicieron la presentación de la propuesta socializando los siguientes temas: justificación del programa, denominación, Maestría en Ingeniería con énfasis en Ingeniería Agroindustrial o en Ingeniería Civil, duración del programa, metodología, admitidos por cohorte, duración del programa, valor de matrícula, grupos de investigación, flexibilidad curricular, contenidos curriculares, personal docentes, perfil del aspirante, perfil profesional, perfil ocupacional, objetivos, investigación, información financiera. Se adjunta documento maestro, resumen ejecutivo de la propuesta y proyecto de Acuerdo. **(Anexo 6)**.

El Representante de los Egresados propuso que revisar el valor de la matrícula propuso y planteo que la misma sea de 7SMMLV, propuesta que fue coadyuvada por el Representante de los Estudiantes.

Luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aprobar la creación del programa recomendado, condicionado a que el Vicerrector Administrativo revise, nuevamente, la parte financiera planteada en la propuesta y defina si el valor de la matrícula debe ser de 7 u 8 SMMLV.

A las 12:00 m el Representante de los Egresados, presentó excusas y se ausentó de la sesión, no sin antes solicitar la posibilidad de modificar el calendario de sesiones ordinarias para el primer jueves o el segundo viernes de cada mes, debido a que los primeros viernes tienen dificultades para asistir, tanto el representante principal como él, debido a que están adelantando estudios de maestría y generalmente deben asistir a clases ese día, propuesta que fue coadyuvada por el Representante de los Estudiantes. Tema que se decidió analizar en el punto de proposiciones y varios.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se amplía el alcance de los conceptos que componen la inversión del programa de capacitación de alto nivel de docentes y su fuente de financiación”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Vicerrector Administrativo, quien presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se amplía el alcance de los conceptos que componen la inversión del programa de capacitación de alto nivel de docentes y su fuente de financiación”. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 7)**. El Consejo Superior decidió aprobarlo, condicionado a que se solicite concepto jurídico al respecto y éste sea positivo.

7. Estudio y decisión de la solicitud de permiso por cuatro (4) días, presentada por el docente adscrito al departamento de Matemáticas, Hugo Alaín Zapata Ceballos, para participar en el evento internacional denominado: “IPMU 2018 (17 the International Conference on Information Processing and Managemetn of Uncertainty in Knowledeg-Based Systems”, en la ciudad de Cádiz –España”.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 28 de mayo de 2018, avaló y recomendó a este organismo, la solicitud de permiso por cuatro (4) días, presentada por el docente adscrito al departamento de Matemáticas, Hugo Alaín Zapata Ceballos, para participar en el evento internacional denominado: “IPMU 2018 (17 the International Conference on Information Processing and Managemetn of Uncertainty in Knowledeg-Based Systems”, del 12 al 15 de junio de 2018, en la ciudad de Cádiz –España”, Se adjunta proyecto de Resolución y antecedentes de la solicitud. **(Anexo 8)**. El Consejo Superior decidió aprobar el permiso solicitado.

8. Correspondencia.

- Se leyó oficio OF118-18038-DCN-2300 recibido el 24 de mayo de 2018, suscrito por el Director Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Mininterior, por medio del cual informa que en el marco de la Política Pública Nacional, Departamental, Municipal y el Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024, que ha establecido como pilares de acción el "Reconocimiento, Justicia y Desarrollo", para el pueblo afrodescendiente. La Dirección de Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (DACN), comprometida con la política estatal y en alcance de este lineamiento; adelanta una iniciativa que busca eliminar los obstáculos que impiden a los afrodescendientes el disfrute en condiciones de equidad de los derechos étnicos, humanos, educativos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Acorde a lo anterior, solicitan de ésta entidad, la inclusión de acciones afirmativas diferenciada



mediante el otorgamiento de cupos especiales para miembros de esta población dentro de los programas académicos que desarrolla la IES — UNIVERSIDAD DE SUCRE. Al respecto, la Secretaria General informó que mediante Acuerdo No.05 de 2009, el Consejo Superior autorizó tres cupos para pertenecientes a comunidades afrodescendiente y tres para pertenecientes a comunidades indígenas en los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad de Sucre. El Consejo Superior decidió dar respuesta a la solicitud, informando que en aras de contribuir a mejorar las condiciones de igualdad de las comunidades indígenas y afrodescendientes, el Consejo Superior expidió la citada norma.

- Se leyó oficio 500.24.04./SH. N°047 de fecha 10 de mayo de 2018, suscrito por el Secretario de Hacienda Departamental, por medio del cual indica que en respuesta inicial a la solicitud, se informa que el Departamento de Sucre registra una cifra por valor de \$14.124.630.053, los cuales se encuentran en proceso de cobro coactivo o acumulados a la fecha de suspensión de la estampilla, los cuales se contabilizan como cartera por cobrar por parte del Departamento a los diferentes contribuyentes o sujetos pasivos obligados a pagar la Estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio, cifra que aunque no se encuentra en las arcas del Departamento, hacen parte del total a recaudar y girar a la Universidad de Sucre en el momento de su respectivo recaudo y recuperación. La cifra referenciada fue causada por los diferentes entes territoriales y descentralizados mas no fueron girados al Departamento para posteriormente transferir a la Universidad de Sucre, por lo que el Departamento a través de la Secretaria de Hacienda le ha correspondido realizar las diferentes acciones con relación a la recuperación de los recursos adeudados por concepto de la cartera de Estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio.

Por otra parte, el resultado de la depuración de los ingresos y trasferencias realizadas a la Universidad de Sucre evidencio que existen en Tesorería unos recursos por valor \$1.020.000.000 que corresponden a vigencias anteriores, los cuales una vez surtido el procedimiento de adición presupuestal, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2018 del Departamento, serán girados a esta entidad.

Con relación a los rendimientos financieros, el Departamento aperturó cuentas bancarias para el recaudo de los ingresos de Estampilla de la Universidad de Sucre, las cuales corresponden a Banco Agrario (cuenta corriente) y Bancafe (cuenta de ahorro). En las transferencias realizadas no fueron desglosados los rendimientos financieros al igual que los costos financieros que generan las operaciones financieras, estos se consideraron y giraron de manera global en la totalidad de los recursos según los saldos existentes en las cuentas bancarias, fundamentados en el Artículo Segundo de la Ley 656 de 2001, con relación del recaudo hasta la suma de \$50.000.000.000 a pesos constantes de 2000.

Según las cifras recaudadas por la Gobernación de Sucre hasta el mes de marzo de 2017, la cual asciende a la suma de \$81.888.200.347 le corresponde a la Universidad de Sucre, la suma de \$ 64.075.212.155 a precios corrientes (validados según certificación de la Universidad de Sucre) lo que arroja una diferencia por girar por valor de \$ 1.833.798.760, de los cuales reiteramos serán girados la suma de \$1.020.000.000 como se señaló al inicio del oficio. El Consejo Superior se dio por enterado.

- Se leyó copia de derecho de petición, dirigido al Consejo Académico, recibido el 3 de mayo de 2018, suscrito por la estudiante del programa de Fonoaudiología, Liceth Esther López Marmolejo, por medio del cual solicita la homologación de la asignatura Línea de Profundización X semestre, por la ya vistas - Avaliacao e Tratamento da Disfagia no Adulto- la cual cursó por medio del programa de Movilidad Internacional 2017, en la Universidad Estadual de Campinas –UNICAMP-, en Brasil. Teniendo en cuenta que la anterior solicitud se remitió al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y éste se pronunció al respecto, el Consejo Académico decidió acoger la respuesta dada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante oficio CFCS 008/2018- oficio 024 de fecha 15 de mayo de 2018, en el sentido de no acceder a la solicitud de homologación, teniendo en cuenta los lineamientos del Acuerdo No.01 de 2010, Artículos 92 y 94 ya que los contenidos de la Línea de Profundización IV del X semestre hacen referencia a temas de Fonoaudiología Ocupacional y de Evaluación e Intervención de los Desórdenes de Lenguaje en Adultos, que en ningún caso se relacionan con lo abordado en Avaliacao e tratamento da disfria no adulto: Ambiente Clínico.

Además, que la asignatura Avaliacao e tratamento da disfria no adulto: Ambiente Clínico cursada



en la Universidad Estadual de Campinas, Brasil – se le tuvo en cuenta para homologarle la asignatura Práctica Clínica III de IX semestre en el periodo 01 de 2017. El Consejo Superior se dio por enterado, en consideración a que se trata de situación académica abordada y decidida de fondo en el Consejo Académico.

- Se leyó copia del oficio 01-111-307 recibido el 24 de mayo de 2018, enviado al Ministro de Hacienda y Crédito Público, suscrito por el Presidente del Sistema Universitario Estatal -SUE-, por medio del cual informa que mediante la gestión y los esfuerzos de los Rectores y Vicerrectores de las Universidades Públicas y el apoyo de algunos Senadores y Representantes de sus regiones, hicieron posible la inclusión de recursos para las IES Públicas en la Reforma Tributaria – Ley 1819 de 2016, mediante los artículos 184 "Recursos provenientes del IVA Social", 102 "Recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios y 142 "Recursos provenientes de la renta de las Cooperativas".

En virtud de lo expuesto, las Universidades Estatales requerimos comedidamente la gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, buscando que las distribuciones inicialmente acordadas se mantengan y además se presenten alternativas viables para atender de manera inmediata las dificultades señaladas en el presente oficio. El Consejo Superior se dio por enterado.

- La Secretaria General informó que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 6 de abril de 2018, decidió enviar una comunicación al señor Gobernador del Departamento, con copia a la Procuraduría Departamental, informándole que han evidenciado, con preocupación, la ausencia constante en las sesiones de este cuerpo colegiado, por lo que se consideró que si el señor Gobernador no podía directamente asistir y dirigir el máximo órgano de la Universidad de los Sucreños, bien lo puede hacer un delegado, como lo establece la Ley, y de esa manera demostrar el interés que ha expresado públicamente, le asiste en apoyar el desarrollo del Alma Mater. En consideración a lo anterior, se recibió oficio DPRS No.1117 recibido el 30 de mayo de 2018, suscrito por la Procuradora Regional de Sucre, dirigida a la delegada de la Ministra de Educación Nacional, por medio del cual informa que en cuanto a la solicitud de la preocupación del Consejo Superior de la Universidad de Sucre, ante la ausencia del señor Gobernador de Sucre, a las sesiones de Consejo Superior, ese despacho ha solicitado al señor Gobernador dar respuesta de lo actuado, en desarrollo de actuación preventiva. El Consejo Superior se dio por enterado.

9. Proposiciones y varios.

- El Represente de los Egresados propuso revisar la posibilidad de modificar el calendario de sesiones ordinarias para el primer jueves o el segundo viernes de cada mes, debido a que los primeros viernes tienen dificultades para asistir, debido a que tanto el representante principal están adelantando estudios de maestría y generalmente deben asistir a clases ese día, propuesta que fue coadyuvada por el Representante de los Estudiantes. El Consejo Superior decidió aplazar la decisión para la próxima sesión ordinaria, debido a que la decisión inicialmente tomada fue unánime y en esta oportunidad no se encuentra ni el Delegado del Gobernador, ni el Designado del Presidente, para decidir al respecto.

A las 12:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

| <u>DECISIÓN</u> | <u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u> | <u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u> |
|---|----------------------------------|------------------------------|
| Aprobar las Actas Nos.06 y 07 de 2018. | Secretaria General | 1 de junio de 2018 |
| Aprobar la ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional vigencia 2017. | Secretaria General | 1 de junio de 2018 |
| Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Ingeniería". | Secretaria General | 1 de junio de 2018 |
| Aplazar el proyecto de Acuerdo: "Por | | |



| | | |
|---|--------------------|--------------------|
| medio del cual se amplía el alcance de los conceptos que componen la inversión del programa de capacitación de alto nivel de docentes y su fuente de financiación”. | Secretaria General | 1 de junio de 2018 |
|---|--------------------|--------------------|

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

| <u>TAREA O COMPROMISO</u> | <u>RESPONSABLES</u> | <u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u> | <u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u> |
|---|----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Transferir a más tardar el jueves 7 de junio de la presente anualidad los \$450 millones recaudados por la Gobernación por concepto de la Estampilla Unisucre, Tercer Milenio. | Gobernación de Sucre | 1 de junio de 2018 | |
| Rendir concepto favorable respecto al proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se amplía el alcance de los conceptos que componen la inversión del programa de capacitación de alto nivel de docentes y su fuente de financiación”. | Asesor Jurídico | 1 de junio de 2018 | |
| Revisar, nuevamente, la parte financiera planteada en la propuesta de creación del programa de Maestría en Ingeniería y definir si el valor de la matrícula de la misma debe ser de 7 u 8 SMMLV. | Vicerrector Administrativo | 1 de junio de 2018 | |
| Revisar la posibilidad de modificar el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el primer jueves o el segundo viernes de cada mes, debido a que los primeros viernes de cada mes, tanto el representante principal de los Egresados como el suplente están adelantando estudios de maestría y generalmente deben asistir a clases ese día, y tienen dificultades para asistir dicho día. | Consejo Superior | 1 de junio de 2018 | |

| <u>PRÓXIMA REUNIÓN</u> | <u>FECHA</u> | <u>HORA</u> | <u>LUGAR</u> |
|------------------------|--------------------|-------------|---|
| | 6 de julio de 2018 | 8:00 a.m. | Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso. |

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

| | |
|--|--|
| <u>PRESIDENTE (e)</u> | <u>SECRETARIA</u> |
| NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA | NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ |
| FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa | FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz |

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día seis (6) del mes de julio de 2018.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ